



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°071- 2023 - MPB/GM

Bagua, 28 de febrero del 2023.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA.**

**VISTO:**

SOLICITUD de fecha 17 de febrero del 2023, INFORME N°67-2022-MPB—PROCURADURIA, INFORME LEGAL N°043-2023/MPB-OGAJ/MEND de fecha 8 de febrero del 2023, INFORME N°145-2023-OG-RR. HH-MPB de fecha 17 de febrero del 2023, EL INFORME N°103-2023-MPB-OGA-NID., de fecha 21 de febrero del 2023, Proveído de Gerencia Municipal de fecha 22 de febrero del 2023 y; solicitado por el ex servidor **FRANCISCO FERNÁNDEZ VEGA**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, y como tal tiene Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, en el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 212-2020-MPB, de fecha 30 de septiembre de 2020, se aprobó la delegación de facultades resolutorias al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bagua;

Visto la solicitud de fecha 17 de febrero del 2023, el señor FRANCISCO FERNANDEZ VEGA solicita dar cumplimiento a la RESOLUCION JUDICIAL , en referencia a la sentencia del expediente N°00039-2019-0-0102-JR-LA-02.

Según la RESOLUCION NUMERO: OCHO , que recae en el Expediente 00039-2019-0-0102-JR-LA-02 , en donde el demandante es el señor FERNANDEZ VEGA FRANCISCO Y la demandada la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA Y PROCURADURIA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD , SE RESUELVE: 1.- DECLARAR CONSENTIDA LA SENTENCIA expedida mediante resolución número siete de fecha 06 de diciembre del año 2022, que resolvió declarar FUNDADA EN PARTE, la demanda interpuesta por FRANCISCO FERNANDEZ VEGA, contra la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA, sobre DESNATURALIZACIÓN DE CONTRATO, REPOSICIÓN Y COSTOS PROCESALES. 2. NOTIFIQUESE conforme a ley.-

Asimismo en la RESOLUCION NUMERO: SIETE, que recae en el Expediente 00039-2019-0-0102-JR-LA-02, en donde el demandante es el señor FERNANDEZ VEGA FRANCISCO Y la demandada la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA Y PROCURADURIA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD , EN LA DECISIÓN: EN EL FALLO: Declarar FUNDADA EN PARTE la demanda interpuesta por FRANCISCO FERNANDEZ VEGA, contra la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA y PROCURADOR PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA.

Según el INFORME N°67-2022-MPB-PROCURADURIA de fecha 29 de diciembre del 2022, recomienda que se cumpla con lo requerido por mandato judicial.

Según el INFORME LEGAL N°043-2023/MPB-OGAJ/MEND de fecha 08.02.2023, jefe de la oficina de gestión de recursos humanos -MPB, EMITE SU OPINION LEGAL EN EL CUAL RECOMIENDA que se deberá disponer al encargado u oficina competente, CUMPLA con ejecutar el mandato dispuesto en la



WWW.MUNIBAGUA.GOB.PE



AV. HÉROES DEL CENIPA 1060



970-073-036  
979-263-302  
937-772-109

**¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE!**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



resolución N°07 de fecha 06 de diciembre del 2022, recaída en el expediente judicial N°00039-2019-0-0102-JR-LA-02.

Que, mediante INFORME N°145-2023-OG-RR. HH-MPB de fecha 17 de febrero, el jefe de la oficina de gestión de recursos humanos, solicita que se emita el ACTO ADMINISTRATIVO, que genere el cumplimiento de lo ordenado en el Expediente Judicial N°00039-2019-0-0102-JR-LA-02.

Con el INFORME N°103-2023-MPB-OGA-NID de fecha 21/02/2023, solicita emitir acto administrativo de cumplimiento al mandato judicial de incluir a planilla al demandante FRANCISCO FERNANDEZ VEGA en régimen del decreto legislativo N°728. Asimismo, mediante Proveído de fecha 22/02/2023 el gerente de asesoría legal autoriza a la oficina de gestión de recursos humanos a proyectar resolución.

Atendiendo al mandato judicial que se ha dado cumplimiento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, dispone que toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala; disposición de la que se desprende que la entidad vinculada por una resolución judicial debe efectuar todas las gestiones que sean necesarias para darle estricto cumplimiento. Por lo tanto, esta unidad se abstendrá de pronunciarse sobre esta petición, por haberse ya resuelto en la vía judicial.

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal, de fecha 23 de febrero del 2022, se solicita a este despacho de Asesoría Legal, proyectar Acto Resolutivo;

Estando a las facultades administrativas conferidas en el artículo primero del Resolución de Alcaldía N° 063-2023-MPB-A de fecha 13 de febrero de 2023, los considerandos precedentes y normas glosadas, con las visaciones de las áreas correspondientes, en mérito a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR**, AL SEÑOR FRANCISCO FERNANDEZ VEGA, con DNI N° 33570317, en la planilla única de trabajadores permanentes de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°728

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia General de Administración, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y demás instancias de la Municipalidad Provincial de Bagua, el fiel cumplimiento de lo resuelto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Bagua bajo los procedimientos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos Generales – Ley N° 27444 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

CPC. HORACIO ALVA ROJAS  
GERENTE MUNICIPAL

OAR/GM  
MEND/OGAJ



WWW.MUNIBAGUA.GOB.PE



AV. HÉROES DEL CENEP 1060



970-073-036  
979-263-302  
937-772-109

**¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE!**